



ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-E119-2022**

**“SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA”**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **29 de julio de 2022**, en la Sala de Juntas Número 1 de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en la Calle de Durango, Número 291, piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-050GYR019-E119-2022**, para la contratación del **“Servicio de revisión técnico-normativa de la pertinencia, cumplimiento y beneficios obtenidos en comparación con los beneficios originalmente esperados, del contrato de arrendamiento del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec; para la determinación de acciones de mejora”**, de conformidad con los artículos 36 tercer párrafo, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASP) y el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o MAAG).-----

El Acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.-----

Quien preside el Acto, fue asistida por el representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente la representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que asistieron representantes de las empresas que se citan a continuación: -----





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-E119-2022

“SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA”

Nombre	Nombre, razón o denominación social del licitante
C. Luis González Ortega	Del Barrio y Cia., S.C.
C. Gabriel R. Manuell Lee	Manuell, Barrera y Asociados S.A. de C.V.

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, quien preside este Acto, hace del conocimiento a los presentes que, con fecha 18 de julio de 2022 la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), emitió un **COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET**, a través del cual informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta el Sistema CompraNet, detectó fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, limitando con ello su operación, pronunciando un DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL a efecto de dejar constancia y confirmar que por causas ajenas a la SHCP, se presentó la baja del Sistema CompraNet, provocando inoperatividad por parte de los usuarios afectando el desarrollo de los procedimientos regulados por la LAASSP.

La SHCP invocó el principio jurídico *“a lo imposible nadie está obligado”*, en términos de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal, ordenamiento de carácter supletorio de la LAASSP, así como con fundamento en los numerales 1 y 30 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, declarando la **SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema CompraNet**, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablecieran las condiciones para su reanudación.

Posteriormente, con fecha 19 de julio de 2022, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, mediante los oficios números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022, emitieron los **CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET**, a través de los cuales informaron los criterios de interpretación



ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-E119-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA"

normativa y los criterios orientadores que ante la contingencia referida, permitan a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, indicando que, dado que existen circunstancias de carácter imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y que son ajenas a las Dependencias y Entidades, se consideran por ello, razones de caso fortuito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LAASSP, señalando entre otros, los siguientes criterios:-----

[...]

"3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión."

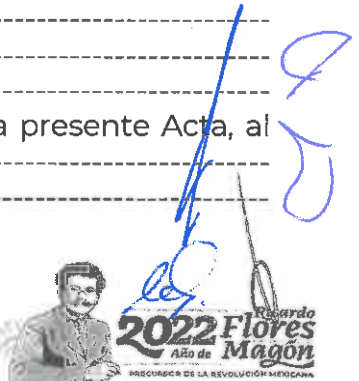
"4.- A partir del miércoles 20 de julio de 2022, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial."

[...]

En ese sentido, esta Área Contratante, concluye el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-050GYR019-E119-2022, para la contratación del "Servicio de revisión técnico-normativa de la pertinencia, cumplimiento y beneficios obtenidos en comparación con los beneficios originalmente esperados, del contrato de arrendamiento del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec; para la determinación de acciones de mejora" de manera presencial con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y los criterios números 3.- y 4.- emitidos por la SHCP con fecha 19 de julio de 2022.-----

7. DESARROLLO DEL ACTO:-----

En presencia de los asistentes, se da lectura al FALLO contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:-----





**ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA"**

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrado el pasado 13 de julio de 2022, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme lo establecen los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la LAASSP, así como 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:-----

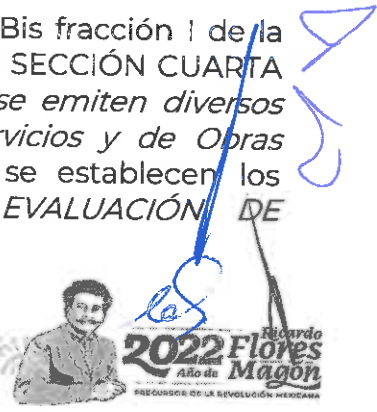
No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a través del Sistema CompraNet	Partida
1	Del Barrio y Cía, S.C.	Única
2	López Padilla, López Valdivia, S.C.	Única
3	Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V.	Única

Se comunica que **se verificó en el Sistema CompraNet** en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm que **las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas** a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió el directorio correspondiente, mismo que se encuentra archivado en el expediente del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. -----

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa. -----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES: -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP; el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO PRIMER LINEAMIENTO del "ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" y en el que se establecen los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE





**ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-E119-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA"**

PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública (en adelante SFP) el 09 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos y Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**, así como el **Anexo 8 "Propuesta Económica"**, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como el numeral **5.4. Adjudicación del Contrato.**

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, numeral **3.5 Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de procedimientos electrónicos en los cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la SFP mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes





**ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-E119-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA"**

nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, las relativas a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA"; en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son **la prueba** de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: **1) Del Barrio y Cía, S.C., 2) López Padilla, López Valdivia, S.C. y 3) Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V. fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el apartado 4.- **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, el numeral 4.2.- **Documentación legal-administrativa**, así como el numeral 4.3.- **Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA"

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: 1) Del Barrio y Cía, S.C., 2) López Padilla, López Valdivia, S.C. y 3) Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V. cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó por parte del Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales, en su carácter de Área Requirente y/o Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, remitida mediante oficio número 09900B0000/220/2022 que contiene las razones de dicha Área, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Nombre, razón o denominación social del licitante, Partida, Evaluación Técnica. Rows include Del Barrio y Cía, S.C., López Padilla, López Valdivia, S.C., and Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V.





**ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-E119-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA"**

De conformidad con la asignación de los **80 puntos determinados para la propuesta técnica**, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y Porcentajes y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, sólo se otorgó puntuación a cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hubieran acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinó si resultaban ser solventes, para lo cual debían obtener una **puntuación mínima de 60 puntos de los 80 puntos que se pueden obtener**, obteniendo como resultado el siguiente:

Partida Única:

Rubro	Valor en puntos	Puntos obtenidos		
		1) Del Barrio y Cía, S.C.	2) López Padilla, López Valdivia, S.C.	3) Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V.
a) Capacidad del Licitante	28.00	8.40	8.40	25.20
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	12.00	2.40	2.40	12.00
c) Propuesta de Trabajo	24.00	7.20	7.20	24.00
d) Cumplimiento de los Contratos	16.00	0.00	0.00	16.00
Total	80.00	18.00	18.00	77.20

Con base en la evaluación realizada por el Área Requirente y/o Técnica, se advierte que la proposición presentada por el licitante **3) Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V.** obtuvo un puntaje de **77.20 puntos** en cuanto a su propuesta técnica, misma que es superior a los **60 puntos mínimos de los 80 establecidos**, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que su **propuesta resulta ser técnicamente solvente**.





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ETI9-2022
'SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA'

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Requirente y/o Técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.5.- Propuesta Económica y 5.3.- Evaluación de la Propuesta Económica de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La evaluación de la propuesta económica del licitante 3) Manueli, Barrera y Asociados, S.A. de C.V. quien resultó solvente técnicamente al haber obtenido una puntuación mayor a los 60 puntos, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los numerales 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los numerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, conforme a lo siguiente:

Se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica:

La puntuación a obtener en la propuesta económica será de 20 puntos, que se asignará de la siguiente forma:

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, se deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 20 puntos o unidades porcentuales, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres.





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA"

A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Se procedió a la determinación del monto promedio de la propuesta técnica que resultó técnicamente solvente:

Table with 4 columns: No., Nombre, razón o denominación social del licitante, Monto de la propuesta económica sin incluir el IVA, and Monto promedio. Row 3: 3, Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V., \$3,500,000.00, Derivado de que se cuenta con 1 (una) sólo propuesta solvente legal y técnicamente, el promedio calculado corresponde al monto de la propuesta económica del licitante 3) Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V. sin incluir el IVA.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, se aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 20 / MPi

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Resultado de la asignación de puntos:





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA"

Table with 5 columns: No., Nombre, razón o denominación social del licitante, Monto de la propuesta económica sin incluir el IVA, Evaluación, and Asignación de Puntos. Row 1: 3, Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V., \$3,500,000.00, Puntuación= \$3,500,000.00 x 20 / \$3,500,000.00 = 20 puntos. Se le asigna el máximo de puntos. Lo anterior, toda vez que, al ser la única propuesta solvente técnicamente, el promedio calculado corresponde al monto de la propuesta económica sin incluir el IVA., 20.00

E. EVALUACIÓN FINAL.

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del licitante, aplicando la fórmula prevista en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la Propuesta Económica.





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de Contratación".

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:

Partida Única:

Table with 5 columns: No., Nombre, razón o denominación social del licitante, Puntuación Técnica (TPT), Puntuación Económica (PPE), Puntuación Total (PTJ). Row 1: 3, Manuel, Barrera y Asociados, S.A. de C.V., 77.20, 20.00, 97.20

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO RESULTARON SER SOLVENTES:

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones no resultaron ser solventes:

Partida Única:

Table with 3 columns: No., Nombre, razón o denominación social de los licitantes, Motivo(s). Row 1: 1, Del Barrio y Cía, S.C., No solvente técnicamente. Row 2: 2, López Padilla, López Valdivia, S.C., No solvente técnicamente

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-E119-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA"

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente: -----

Partida Única: -----

Table with 2 columns: No. and Nombre, razón o denominación social del licitante. Row 1: 3, Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V.

6. FALLO: -----

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-050GYR019-E119-2022, en los siguientes términos: -----

Se ADJUDICA el contrato para la prestación del "Servicio de revisión técnico-normativa de la pertinencia, cumplimiento y beneficios obtenidos en comparación con los beneficios originalmente esperados, del contrato de arrendamiento del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec; para la determinación de acciones de mejora", al siguiente licitante, en los términos que se señalan: -----

Licitante: Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V. -----

Main table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, SERVICIO, MONTO (PESOS). Includes subtotal, I.V.A., and total amount of \$4,060,000.00.





**ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-E119-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA"**

Se le adjudica por un monto total sin incluir el IVA de **\$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** considerando la propuesta del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, como **Anexo 3**.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de esta decisión, en virtud de que su proposición resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y al haber obtenido en el resultado en la evaluación combinada técnica y económica una puntuación de **97.20 puntos**, siendo el más alto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASP y 84 del RLAASSP.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el numeral 3 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;





**ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA"**

- 6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; -----
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la Ley; -----
- 8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés; -----
- 9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- 10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020; -----
- II. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.-----

9

10

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal. -----

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA"

licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los próximos 15 (quince) días naturales en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el numeral 9 de los CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET que a la letra señala: "9.- Los modelos de contratos y convenios aplicables en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se podrán obtener y descargar de CompraNet, directamente en el MFIJ, para su elaboración y firma de manera presencial"

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: ----

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include No. De Contrato (019ET1922-001), Objeto (Servicio de revisión técnico-normativa de la pertinencia, cumplimiento y beneficios obtenidos en comparación con los beneficios originalmente esperados, del contrato de arrendamiento del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec; para la determinación de acciones de mejora), Monto sin I.V.A. (\$350,000.00), Vigencia (A partir del día hábil siguiente de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022), and Tipo de Garantía (Divisible).

7. CIERRE DEL ACTA: ----





**ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA"**

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.-----

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma, lo anterior, en concordancia con el numeral 11.- de los **CRITERIOS NORMATIVOS TU 02/2022 PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PRESENCIALES SIN PUBLICACIONES EN COMPRANET, DE APLICACIÓN TEMPORAL** emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP de fecha 26 de julio de 2022. -----

Con relación al párrafo anterior, y en observancia a los oficios números UNCP/700/TU/AD/332/2020 y OM/UPCP/079/2022, de fecha 19 de julio de 2022, mediante los cuales se emiten los **CRITERIOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET** por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, respectivamente, se informa que se estará a lo establecido en el numeral 10.- de dichos **CRITERIOS** que a la letra señala lo siguiente:-----

"Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56. Párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74 párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1. Párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet". -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **17:40 horas del día 29 de julio de 2022**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de





ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
'SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA'

la misma. Esta Acta consta de 19 (diecinueve) páginas y 3 (tres) Anexos, constantes de 35 (treinta y cinco) páginas.

Por el IMSS:

Table with 3 columns: Firma, Nombre, Área. Row 1: Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Row 2: Lic. Carlos Gerardo Nava Juárez, Asesor Jurídico del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec 'Lic. Adolfo López Mateos'.

Por la Dirección Jurídica en el IMSS:

Table with 3 columns: Firma, Nombre, Área. Row 1: Lic. Mayra Selena García Aguilar, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.





**ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022
"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA,
CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS
BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE
ACCIONES DE MEJORA"**

Por los licitantes asistentes: -----

Firma	Nombre	Nombre, razón o denominación social del licitante
	C. Luis González Ortega	Del Barrio y Cia., S.C.
	C. Gabriel R. Manuell Lee	Manuell, Barrera y Asociados S.A. de C.V.

FIN DEL TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1



Ricardo



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-050GYR019-ET19-2022

“SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA”.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa, de conformidad con los numerales 4.2.-, 4.3.- y demás relativos a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-050GYR019-ET19-2022 en los cuales se relaciona la documentación legal-administrativa a exhibir por los licitantes que presentarán propuesta a la presente Invitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Numeral	Descripción	Licitante 1 Del Barrio y Cía, S.C.	Licitante 2 López Padilla, López Valdía, S.C.	Licitante 3 Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el numeral 4.2.- de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.				
3.5.4.- 4.2.1.-	Anexo 3 "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".	Cumple (Páginas 000001, 000002 y 000003)	Cumple (Páginas 000001 y 000002)	Cumple (Páginas 000001, 000002, 000003 y 000004)
4.2.2.-	Anexo 4 "Escrito de nacionalidad mexicana".	Cumple (Página 000004)	Cumple (Página 000003)	Cumple (Página 000005)
4.2.4.-	Anexo 5 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP".	Cumple (Página 000005)	Cumple (Página 000004)	Cumple (Página 000006)
4.2.5.-	Anexo 6 "Declaración de integridad".	Cumple (Página 000006)	Cumple (Página 000005)	Cumple (Página 000007)
4.2.6.-	Anexo 7 "Escrito de estratificación de MIPyME".	Cumple (Página 000007)	Cumple (Página 000006)	Cumple (Página 000008)

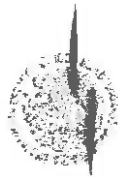


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Numeral	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3
		Del Barrio y Cía, S.C.	López Padilla, López Valdivia, S.C.	Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V
		Pequeña	Pequeña	Pequeña
Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento, en términos de lo previsto en el numeral 4.3.- y demás relativos a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.				
6.	Anexo 9 "Relación de documentos a presentar".	Presentó (Páginas 000008 y 000009)	Presentó (Páginas 000007 y 000008)	Presentó (Páginas 000009 y 000010)
4.3.- inciso a. 10.	Anexo 10 "Información reservada y confidencial".	Presentó (Página 000010)	Presentó (Página 000009)	Presentó (Página 000011)
3.6.3.- inciso h)	Anexo 13 "Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".	Presentó (Página 000011)	Presentó (Página 000010)	Presentó (Página 000012)
3.3.-	Anexo 14 "Escrito de interés en participar en la presente invitación".	Presentó (Páginas 000012 y 000013)	Presentó (Páginas 000011 y 000012)	Presentó (Páginas 000013, 000014, 000015 y 000016)
3.6.3.- inciso g. 4.3.- inciso f.	Anexo 15 "Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada".	Presentó (Página 000014 y 000015)	Presentó (Páginas 000013 y 000014)	Presentó (Páginas 000017 y 000018)
4.3.- inciso c.	Anexo 16 "Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet".	Presentó (Página 000016)	Presentó (Página 000015)	Presentó (Página 000019)
3.6.3.- inciso g. 4.3.- inciso e.	Anexo 17 "Escrito de autorización para consulta la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de	Presentó (Página 000017)	Presentó (Páginas 000016 y 000017)	Presentó (Página 000020)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Numeral	Descripción	Licitante 1 Del Barrio y Cía, S.C.	Licitante 2 López Padilla, López Valdívía, S.C.	Licitante 3 Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V
	seguridad social".			
4.3.- inciso d.	Anexo 18 "Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica".	Presentó (Páginas 000018, 000019 y 000020)	Presentó (Páginas 000018, 000019 y 000020)	Presentó (Páginas 000021, 000022 y 000023)
4.3.- inciso b.	Anexo 19 "Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones".	Presentó (Páginas 000021 y 000022)	No presentó	Presentó (Páginas 000024, 000025, 000026 y 000027)
4.3.- inciso g. Anexo 22	"Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formación de Instrumentos Jurídicos".	Presentó (Página 000023)	Presentó (Página 000021)	Presentó (Página 000028)
	Evaluación	Cumple	Cumple	Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: 1) Del Barrio y Cía, S.C., 2) López Padilla, López Valdívía, S.C. y 3) Manuell, Barrera y Asociados, S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/sanfictec/jsp/ficha_tecnica/sancionadosn.htm que las empresas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió el directorio correspondiente, mismo que se encuentra archivado en el expediente del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022

Revisó y Autorizó


Mtra. Elia Sandra Vares Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró


Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe DIV Operativa E0






GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales

Of. No. 09900B0000/220/2022

Ciudad de México a, 14 de julio de 2022

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1CFJ/07009/2022, por medio del cual solicita se elabore la evaluación técnica, respecto de las propuestas presentadas a través del Sistema CompraNet en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E119-2022, para la contratación del **“servicio de revisión técnico-normativa de la pertinencia, cumplimiento y beneficios obtenidos en comparación con los beneficios originalmente esperados, del contrato de arrendamiento del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec; para la determinación de acciones de mejora”**.

Sobre el particular, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción III, de su Reglamento y a los numerales 4.25, inciso f), 4.39 y 5.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, informo a usted lo siguiente:

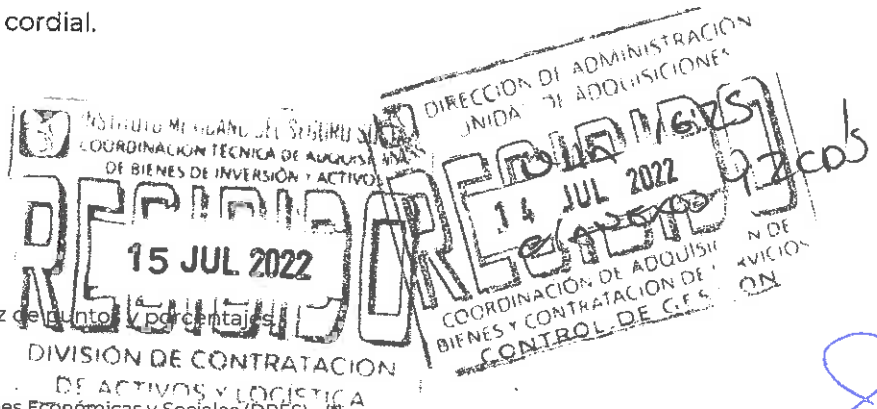
Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
Manuell Barrera y Asociados, S.A. de C.V.	Cumple
Del Barrio y Cía., S.C.	No cumple
López Padilla, López Valdivia, S.C.	No cumple

Asimismo, para su conocimiento y efectos conducentes, adjunto en impreso y archivo electrónico, el resultado detallado de la evaluación técnica realizada, así como el CD proporcionado con el oficio de referencia.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente,

Dr. Héctor Robles Peiro
Titular de la Unidad y Área Requirente



Anexo: 1 (un) CD con la versión editable de la Matriz de puntaje y porcentajes.

Con copia por SICGC (*) para:

- **Dr. Mauricio Hernández Ávila.**- Director de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES).- (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- **Lic. Manuel Roman López< Bustos.**- Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas (*)
- **Lic. Jaime de Jesús Gómez Roch.**- Administrador del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos" (por valija institucional)
- **C.P. Manuel Pacheco Yañez.**- Titular de la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos.- (*)
- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- (*)
- **Lic. Fabiola Camargo Rangel.**- Titular del Departamento Administrativo de la DPES.- (*)

HRP/ Jca



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
IA-050GYR019-EI19-2022

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1			LICITANTE 2		REFERENCIA	REFERENCIA
				MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	LÓPEZ PADILLA LÓPEZ VALDIVIA, S.C.			
1.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.1.1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	1.1.1.1. Se otorgarán 6.72 puntos al licitante que presente: 1. 8 (Ocho) contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios profesionales para este servicio, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el Anexo Técnico. 2. El Currículum Vitae de las personas sobre las cuales fueron presentados sus contratos en el numeral que precede. En dicho	6.72	Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos: 6.72	Carpeta: Capacidad del Licitante Archivo: 002-1.1.2 Contratos y CV Folios: 1. 15 al 24 2. 41 al 49 3. 53 al 61 4. 65 al 73 5. 81 al 88 7. 104 al 111 8. 115 al 123	---	---	---	---	

Despacho de la Reforma No. 475, Piso 6, 4ta Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 05500.
CDMX. Tel. (55) 5237 2700. Ext. 406 40 www.imss.gob.mx



[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE
MÉXICO

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1			LICITANTE 2			LICITANTE 3		
				MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	REFERENCIA	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	REFERENCIA			
APARTADO		<p>documento se debe demostrar que hayan o laborado o prestado servicios profesionales para instituciones públicas o empresas privadas en materias jurídica (civil, administrativa o constitucional), financiera, contable, actuarial, administrativa, en ingeniería o arquitectura.</p> <p>1.1.12. Se otorgarán 5.04 puntos al licitante que presente:</p> <p>1. De 6 a 7 (seis a siete) contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios profesionales para este servicio, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el</p>										

Parque de la Reforma No. 475, Piso 5, Al Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 05500,
Tel: 5518 2700, Ext. 10550 www.imss.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)									
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		<p>Anexo Técnico.</p> <p>2. El Currículum Vitae de las personas sobre las cuales fueron presentados sus contratos en el numeral que precede. En dicho documento se debe demostrar que hayan laborado o prestado servicios profesionales para instituciones públicas o empresas privadas en materias jurídicas (civil, administrativa o constitucional), financiera, contable, actuarial, administrativa, en ingeniería o arquitectura.</p>		<p>MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE CV.</p>		<p>DEL BARRIO Y CIA, S.C.</p>		<p>LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.</p>	
		<p>1.1.1.3. Se otorgarán 3.36 puntos al licitante que presente:</p> <p>1. De 4 a 5 (cuatro a cinco) contratos individuales de trabajo o de</p>							

Carretera Federal No. 473, Piso 6, Na Orizaba, Col. Guajalot, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 95600,
TEL: 361 157 5000 ext. 30259 www.imss.gob.mx



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRESENCIA DE LA FOLIOCIÓN AUTÉNTICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28,00 PUNTOS)									
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, SA. DE C.V.	REFERENCIA	LICITANTE 2 DEL BARRIO Y CIA, S.C.	REFERENCIA	LICITANTE 3 LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	REFERENCIA
		prestación de servicios profesionales para este servicio, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el Anexo Técnico.							
		2. El Currículum Vitae de las personas sobre las cuales fueron presentados sus contratos en el numeral que precede. En dicho documento se debe demostrar que hayan laborado o prestado servicios profesionales para instituciones públicas o empresas privadas en materias jurídica (civil, administrativa o constitucional), financiera, contable, actuarial, administrativa, en ingeniería o							



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)									
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		arquitectura.		MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, SA. DE C.V.		DEL BARRIO Y CIA, S.C.		LÓPEZ PADILLA LÓPEZ VALDIVIA S.C.	
		1.1.14. Se otorgarán 0.00 puntos al licitante que presente tres, dos, uno o ningún contrato individual de trabajo o de prestación de servicios profesionales.	---	---	---		<p>Carpeta: Capacidad del Licitante</p> <p>Archivo: 002-1.1.2</p> <p>Contratos No presentó contratos individuales, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el Anexo Técnico.</p>	<p>Carpeta: Capacidad del Licitante</p> <p>Archivo: 002-1.1.2</p> <p>Contratos No presentó contratos individuales, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el Anexo Técnico.</p>	<p>Carpeta: Capacidad del Licitante</p> <p>Archivo: 002-1.1.2</p> <p>Contratos No presentó contratos individuales, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el Anexo Técnico.</p>
							<p>Curriculum Vitae Presenta 1 CV Folios 40 al 41 y 4 Cédulas Profesionales Folios:45 al 48</p> <p>Sin embargo, al no presentar los contratos individuales requeridos en</p>	<p>Curriculum Vitae Presenta el CV de 3 profesionistas Folios: 24; 27 al 28 y 30 al 31 y 3 Cédulas Profesionales Folios:25 al 26 y 29</p>	<p>Sin embargo, al</p>

Alcaldía Refranero, No. 675, Piso 5, Ala Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600
Tel. 56 23 11 00, Ext. 10540 www.jm.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)									
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		profesional y el título expedido a favor de las personas que participaron en los 8 (ocho) contratos presentados en el numeral que precede, cuya plantilla se haya conformado con el número y áreas siguientes:		MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Contaduría Pública 53 al 61 62 al 64 Derecho 65 al 73 74 al 80 Derecho 81 al 88 89 al 93 Arquitectura 94 al 101 102 al 103 Contaduría Pública 104 al 111 112 al 114 Admon. 115 al 123 124 al 125	DEL BARRIO Y CIA, S.C.		LÓPEZ PADILLA LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	

Resolución de la Presidencia de la Junta de Vigilancia, Col. Anáhuac, Mexicó, C. D. O. 05/2011
Módulo de Prestaciones Sociales



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)

APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		<p>11.2.2. Se otorgarán 6.30 puntos al licitante que presente:</p> <p>1. De 6 a 7 (Seis a siete) contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios profesionales para este servicio, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el Anexo Técnico.</p> <p>2. La cédula profesional y el Título expedido a favor de las personas que participaron en los 6 a 7 (seis a siete) contratos presentados en el numeral que precede, cuya plantilla se haya conformado con el número y áreas siguientes:</p> <p>a) 2 (Dos)</p>	8.40	MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		DEL BARRIO Y C/A, S.C.		LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	

Calle de la Libertad No. 175, Piso 3, Ala Oriental, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D.F. Teléfono: 5633 3053



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)								
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		personas con licenciatura en derecho. b) 2 (Dos) personas con licenciatura en ingeniería o arquitectura. c) 2 (Dos) personas con licenciatura en economía, contabilidad, finanzas, actuaría, administración.			MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	
		1.1.2.3. Se otorgarán 4.20 puntos al licitante que presente: 1. De 4 a 5 (cuatro a cinco) contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios profesionales para este servicio, que correspondan a las personas que desarrollarán las						

Resolución 24/2019, P. 175, P. 180, P. 181, P. 182, P. 183, P. 184, P. 185, P. 186, P. 187, P. 188, P. 189, P. 190, P. 191, P. 192, P. 193, P. 194, P. 195, P. 196, P. 197, P. 198, P. 199, P. 200, P. 201, P. 202, P. 203, P. 204, P. 205, P. 206, P. 207, P. 208, P. 209, P. 210, P. 211, P. 212, P. 213, P. 214, P. 215, P. 216, P. 217, P. 218, P. 219, P. 220, P. 221, P. 222, P. 223, P. 224, P. 225, P. 226, P. 227, P. 228, P. 229, P. 230, P. 231, P. 232, P. 233, P. 234, P. 235, P. 236, P. 237, P. 238, P. 239, P. 240, P. 241, P. 242, P. 243, P. 244, P. 245, P. 246, P. 247, P. 248, P. 249, P. 250, P. 251, P. 252, P. 253, P. 254, P. 255, P. 256, P. 257, P. 258, P. 259, P. 260, P. 261, P. 262, P. 263, P. 264, P. 265, P. 266, P. 267, P. 268, P. 269, P. 270, P. 271, P. 272, P. 273, P. 274, P. 275, P. 276, P. 277, P. 278, P. 279, P. 280, P. 281, P. 282, P. 283, P. 284, P. 285, P. 286, P. 287, P. 288, P. 289, P. 290, P. 291, P. 292, P. 293, P. 294, P. 295, P. 296, P. 297, P. 298, P. 299, P. 300, P. 301, P. 302, P. 303, P. 304, P. 305, P. 306, P. 307, P. 308, P. 309, P. 310, P. 311, P. 312, P. 313, P. 314, P. 315, P. 316, P. 317, P. 318, P. 319, P. 320, P. 321, P. 322, P. 323, P. 324, P. 325, P. 326, P. 327, P. 328, P. 329, P. 330, P. 331, P. 332, P. 333, P. 334, P. 335, P. 336, P. 337, P. 338, P. 339, P. 340, P. 341, P. 342, P. 343, P. 344, P. 345, P. 346, P. 347, P. 348, P. 349, P. 350, P. 351, P. 352, P. 353, P. 354, P. 355, P. 356, P. 357, P. 358, P. 359, P. 360, P. 361, P. 362, P. 363, P. 364, P. 365, P. 366, P. 367, P. 368, P. 369, P. 370, P. 371, P. 372, P. 373, P. 374, P. 375, P. 376, P. 377, P. 378, P. 379, P. 380, P. 381, P. 382, P. 383, P. 384, P. 385, P. 386, P. 387, P. 388, P. 389, P. 390, P. 391, P. 392, P. 393, P. 394, P. 395, P. 396, P. 397, P. 398, P. 399, P. 400, P. 401, P. 402, P. 403, P. 404, P. 405, P. 406, P. 407, P. 408, P. 409, P. 410, P. 411, P. 412, P. 413, P. 414, P. 415, P. 416, P. 417, P. 418, P. 419, P. 420, P. 421, P. 422, P. 423, P. 424, P. 425, P. 426, P. 427, P. 428, P. 429, P. 430, P. 431, P. 432, P. 433, P. 434, P. 435, P. 436, P. 437, P. 438, P. 439, P. 440, P. 441, P. 442, P. 443, P. 444, P. 445, P. 446, P. 447, P. 448, P. 449, P. 450, P. 451, P. 452, P. 453, P. 454, P. 455, P. 456, P. 457, P. 458, P. 459, P. 460, P. 461, P. 462, P. 463, P. 464, P. 465, P. 466, P. 467, P. 468, P. 469, P. 470, P. 471, P. 472, P. 473, P. 474, P. 475, P. 476, P. 477, P. 478, P. 479, P. 480, P. 481, P. 482, P. 483, P. 484, P. 485, P. 486, P. 487, P. 488, P. 489, P. 490, P. 491, P. 492, P. 493, P. 494, P. 495, P. 496, P. 497, P. 498, P. 499, P. 500, P. 501, P. 502, P. 503, P. 504, P. 505, P. 506, P. 507, P. 508, P. 509, P. 510, P. 511, P. 512, P. 513, P. 514, P. 515, P. 516, P. 517, P. 518, P. 519, P. 520, P. 521, P. 522, P. 523, P. 524, P. 525, P. 526, P. 527, P. 528, P. 529, P. 530, P. 531, P. 532, P. 533, P. 534, P. 535, P. 536, P. 537, P. 538, P. 539, P. 540, P. 541, P. 542, P. 543, P. 544, P. 545, P. 546, P. 547, P. 548, P. 549, P. 550, P. 551, P. 552, P. 553, P. 554, P. 555, P. 556, P. 557, P. 558, P. 559, P. 560, P. 561, P. 562, P. 563, P. 564, P. 565, P. 566, P. 567, P. 568, P. 569, P. 570, P. 571, P. 572, P. 573, P. 574, P. 575, P. 576, P. 577, P. 578, P. 579, P. 580, P. 581, P. 582, P. 583, P. 584, P. 585, P. 586, P. 587, P. 588, P. 589, P. 590, P. 591, P. 592, P. 593, P. 594, P. 595, P. 596, P. 597, P. 598, P. 599, P. 600, P. 601, P. 602, P. 603, P. 604, P. 605, P. 606, P. 607, P. 608, P. 609, P. 610, P. 611, P. 612, P. 613, P. 614, P. 615, P. 616, P. 617, P. 618, P. 619, P. 620, P. 621, P. 622, P. 623, P. 624, P. 625, P. 626, P. 627, P. 628, P. 629, P. 630, P. 631, P. 632, P. 633, P. 634, P. 635, P. 636, P. 637, P. 638, P. 639, P. 640, P. 641, P. 642, P. 643, P. 644, P. 645, P. 646, P. 647, P. 648, P. 649, P. 650, P. 651, P. 652, P. 653, P. 654, P. 655, P. 656, P. 657, P. 658, P. 659, P. 660, P. 661, P. 662, P. 663, P. 664, P. 665, P. 666, P. 667, P. 668, P. 669, P. 670, P. 671, P. 672, P. 673, P. 674, P. 675, P. 676, P. 677, P. 678, P. 679, P. 680, P. 681, P. 682, P. 683, P. 684, P. 685, P. 686, P. 687, P. 688, P. 689, P. 690, P. 691, P. 692, P. 693, P. 694, P. 695, P. 696, P. 697, P. 698, P. 699, P. 700, P. 701, P. 702, P. 703, P. 704, P. 705, P. 706, P. 707, P. 708, P. 709, P. 710, P. 711, P. 712, P. 713, P. 714, P. 715, P. 716, P. 717, P. 718, P. 719, P. 720, P. 721, P. 722, P. 723, P. 724, P. 725, P. 726, P. 727, P. 728, P. 729, P. 730, P. 731, P. 732, P. 733, P. 734, P. 735, P. 736, P. 737, P. 738, P. 739, P. 740, P. 741, P. 742, P. 743, P. 744, P. 745, P. 746, P. 747, P. 748, P. 749, P. 750, P. 751, P. 752, P. 753, P. 754, P. 755, P. 756, P. 757, P. 758, P. 759, P. 760, P. 761, P. 762, P. 763, P. 764, P. 765, P. 766, P. 767, P. 768, P. 769, P. 770, P. 771, P. 772, P. 773, P. 774, P. 775, P. 776, P. 777, P. 778, P. 779, P. 780, P. 781, P. 782, P. 783, P. 784, P. 785, P. 786, P. 787, P. 788, P. 789, P. 790, P. 791, P. 792, P. 793, P. 794, P. 795, P. 796, P. 797, P. 798, P. 799, P. 800, P. 801, P. 802, P. 803, P. 804, P. 805, P. 806, P. 807, P. 808, P. 809, P. 810, P. 811, P. 812, P. 813, P. 814, P. 815, P. 816, P. 817, P. 818, P. 819, P. 820, P. 821, P. 822, P. 823, P. 824, P. 825, P. 826, P. 827, P. 828, P. 829, P. 830, P. 831, P. 832, P. 833, P. 834, P. 835, P. 836, P. 837, P. 838, P. 839, P. 840, P. 841, P. 842, P. 843, P. 844, P. 845, P. 846, P. 847, P. 848, P. 849, P. 850, P. 851, P. 852, P. 853, P. 854, P. 855, P. 856, P. 857, P. 858, P. 859, P. 860, P. 861, P. 862, P. 863, P. 864, P. 865, P. 866, P. 867, P. 868, P. 869, P. 870, P. 871, P. 872, P. 873, P. 874, P. 875, P. 876, P. 877, P. 878, P. 879, P. 880, P. 881, P. 882, P. 883, P. 884, P. 885, P. 886, P. 887, P. 888, P. 889, P. 890, P. 891, P. 892, P. 893, P. 894, P. 895, P. 896, P. 897, P. 898, P. 899, P. 900, P. 901, P. 902, P. 903, P. 904, P. 905, P. 906, P. 907, P. 908, P. 909, P. 910, P. 911, P. 912, P. 913, P. 914, P. 915, P. 916, P. 917, P. 918, P. 919, P. 920, P. 921, P. 922, P. 923, P. 924, P. 925, P. 926, P. 927, P. 928, P. 929, P. 930, P. 931, P. 932, P. 933, P. 934, P. 935, P. 936, P. 937, P. 938, P. 939, P. 940, P. 941, P. 942, P. 943, P. 944, P. 945, P. 946, P. 947, P. 948, P. 949, P. 950, P. 951, P. 952, P. 953, P. 954, P. 955, P. 956, P. 957, P. 958, P. 959, P. 960, P. 961, P. 962, P. 963, P. 964, P. 965, P. 966, P. 967, P. 968, P. 969, P. 970, P. 971, P. 972, P. 973, P. 974, P. 975, P. 976, P. 977, P. 978, P. 979, P. 980, P. 981, P. 982, P. 983, P. 984, P. 985, P. 986, P. 987, P. 988, P. 989, P. 990, P. 991, P. 992, P. 993, P. 994, P. 995, P. 996, P. 997, P. 998, P. 999, P. 1000.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)									
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		actividades solicitadas en el Anexo Técnico. 2. La cédula profesional y el Título expedido a favor de las personas que participaron en los 4 a 5 (cuatro a cinco) contratos presentados en el numeral que precede, cuya plantilla se haya conformado con el número y áreas siguientes: a) 1 (Una) persona con licenciatura en derecho. a) 1 (Una) persona con licenciatura en ingeniería o arquitectura. b) 2 (Dos) personas con licenciatura en economía o contabilidad		MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		DEL BARRIO Y CIA, S.C.		LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	

Basado en la Resolución No. 475, Anexo 8, Ala Ordentia, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, CDMX, T. 56 559 5200, Ext. 10340 www.imss.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)									
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	DEL BARRIO Y C/A, S.C.	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
				MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.			Curriculum Vitae Presenta 1 CV Folios 40 al 41 y 4 Cédulas Profesionales Folios:45 al 48	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	Curriculum Vitae Presenta el CV de 3 profesionistas Folios: 24; 27 al 28 y 30 al 31 y 3 Cédulas Profesionales Folios:25 al 26 y 29
							Sin embargo, al no presentar los contratos individuales requeridos en este apartado, no se puede acreditar la prestación de servicios profesionales para el tipo de servicio requerido, desarrollando las actividades solicitadas en el Anexo Técnico.		Sin embargo, al no presentar los contratos individuales requeridos en este apartado, no se puede acreditar la prestación de servicios profesionales para el tipo de servicio requerido, desarrollando las actividades solicitadas en el Anexo Técnico.
	1.1.3. DOMINIO DE APTITUDES Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LOS	1.1.3.1. Se otorgarán 1.68 puntos al licitante que acredite que una de las personas de las que se	1.68	Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de	Carpeta: Capacidad del Licitante	---	---	---	---

Proyecto de la Reforma No. 273, El Barón, Alta Oriente, Col. Anáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06550.
COPAX TEL: (52) 5223 2700, Ext: 10350 www.imss.gob.mx



Handwritten signatures and initials in blue ink.

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)

APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
	SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>presentaron sus contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios profesionales para este servicio, y que serán quienes desarrollarán los servicios, cuenta con lo siguiente:</p> <p>1. Cédula profesional que acredite el grado académico de doctorado, así como el Título expedido a su favor.</p> <p>1.1.3.2. Se otorgarán 1.00 puntos al licitante que acredite que una de las personas de las que se presentaron sus contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios profesionales para este servicio, y que serán quienes desarrollarán los servicios, cuenta con lo siguiente:</p> <p>1. Cédula profesional que acredite el grado académico de maestría, así</p>	<p>puntos</p> <p>1.68</p>	<p>MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, SA. DE C.V.</p>	<p>002-1.1.2</p> <p>Cedula y Título de Doctorado Folios: 33, 34 y 39</p>	<p>DEL BARRIO Y CIA., S.C.</p>		<p>LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.</p>	

Oficina de la Revisión: 2do. Piso, Ala Oriental, Cal. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06630, México, D.F. (55) 5232 2740, Ext. 10640 www.imss.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)

APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1			LICITANTE 2			LICITANTE 3		
				MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	REFERENCIA	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	REFERENCIA			
		como el Título expedido a su favor.										
		1.1.3.3. Se otorgarán 0.68 puntos al licitante que acredite que una de las personas de las que se presentaron sus contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios profesionales para este servicio, y que serán quienes desarrollarán los servicios, cuenta con lo siguiente: 1. Cédula profesional que acredite el grado académico de especialidad, así como el Título expedido a su favor.										
		1.1.3.4. Se otorgarán 0.00 puntos al licitante que acredite que una de las personas de las que se presentaron sus contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios										

Se anexa a la Reforma las 476, Plazo 6, Ala Oriental, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06630, México, Tel. (52) 5259 3700, Ext. 10360 www.impsagob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)

APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		profesionales para este servicio, y que serán quienes desarrollarán los servicios, cuenta con lo siguiente: 1. Cédula profesional que acredite un grado académico menor al de especialidad, así como el Título expedido a su favor		MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, SA. DE C.V.		DEL BARRIO Y CIA, S.C.	contratos individuales, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el Anexo Técnico. Curriculum Vitae Presenta 1 CV Folios 40 al 41 y 4 Cédulas Profesionales Folios:45 al 48	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	contratos individuales, que correspondan a las personas que desarrollarán las actividades solicitadas en el Anexo Técnico. Curriculum Vitae Presenta el CV de 3 profesionistas Folios: 24; 27 al 28 y 30 al 31 y 3 Cédulas Profesionales Folios:25 al 26 y 29 Sin embargo, al no presentar los contratos individuales requeridos en este apartado, no se puede acreditar la prestación de servicios profesionales para el tipo de servicio requerido, desarrollando las actividades



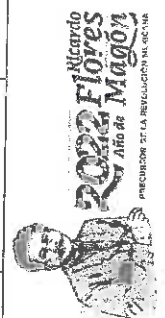
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)								
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	REFERENCIA	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	REFERENCIA
					MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	LOPEZ PADILLA, LOPEZ VALDIVIA S.C.	
								servicio requerido, desarrollando las actividades solicitadas en el Anexo Técnico.
12. RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	12.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Se otorgarán puntos al licitante que acredite en este punto que cuenta con la solvencia económica conforme a lo siguiente: 1.2.1.1. El licitante deberá presentar la comprobación de sus ingresos, del 20% (veinte por ciento) de la propuesta económica para dar cumplimiento a las obligaciones que derivan del contrato de la presente convocatoria. Deberá presentar la Declaración Anual de ISR 2020 y la declaración provisional de ISR de diciembre 2021, así como la correspondiente al	8.40					
								Capacidad del Licitante Archivo: 002-1.1.2 Declaraciones anuales y provisionales SAT Folios: Año 2020 50 a 139 Año 2021 140 a 142 Año 2022, enero 143 a 145 Año 2022, mayo 146 a 148
								Capacidad del Licitante Archivo: 002-1.1.2 Declaraciones anuales y provisionales SAT Folios: Año 2020 50 a 78 Año 2021 39 a 41 Año 2022, enero 33 a 38
								Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 8.40
								Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 8.40
								Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 8.40

Carla Rodríguez No. 475, Ofi 5, Ala Oriente, Col. Jardines, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Teléfono: 56 23 10 640 www.imss.gob.mx



Handwritten mark resembling a stylized '2' or '7'.

Handwritten signature in blue ink.



RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)									
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		mes de enero 2022.		MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	(adicional) 180 a 191	DEL BARRIO Y CIA., S.C.		LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	
		1. Si presenta la Declaración Anual 2020 y la declaración provisional de ISR de diciembre 2021, así como la correspondiente al mes de enero de 2022, se le otorgarán 8.40 puntos.							
		2. En caso de que el licitante presente las declaraciones en forma distinta a lo señalado en el numeral anterior o no las presente, se le otorgarán: 0.00 puntos.							
1.3. PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		Se otorgarán puntos al licitante que cuente con el 1% (uno por ciento) de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante	1.40	No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 0.00	---	No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 0.00	---	No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 0.00	---

Carretera México-Toluca, No. 103, piso 5, Ala Oriental, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06702, México, D.F. Tel: 56 23 10 00, 56 23 10 01, 56 23 10 02, 56 23 10 03, 56 23 10 04, 56 23 10 05, 56 23 10 06, 56 23 10 07, 56 23 10 08, 56 23 10 09, 56 23 10 10, 56 23 10 11, 56 23 10 12, 56 23 10 13, 56 23 10 14, 56 23 10 15, 56 23 10 16, 56 23 10 17, 56 23 10 18, 56 23 10 19, 56 23 10 20, 56 23 10 21, 56 23 10 22, 56 23 10 23, 56 23 10 24, 56 23 10 25, 56 23 10 26, 56 23 10 27, 56 23 10 28, 56 23 10 29, 56 23 10 30, 56 23 10 31, 56 23 10 32, 56 23 10 33, 56 23 10 34, 56 23 10 35, 56 23 10 36, 56 23 10 37, 56 23 10 38, 56 23 10 39, 56 23 10 40, 56 23 10 41, 56 23 10 42, 56 23 10 43, 56 23 10 44, 56 23 10 45, 56 23 10 46, 56 23 10 47, 56 23 10 48, 56 23 10 49, 56 23 10 50, 56 23 10 51, 56 23 10 52, 56 23 10 53, 56 23 10 54, 56 23 10 55, 56 23 10 56, 56 23 10 57, 56 23 10 58, 56 23 10 59, 56 23 10 60, 56 23 10 61, 56 23 10 62, 56 23 10 63, 56 23 10 64, 56 23 10 65, 56 23 10 66, 56 23 10 67, 56 23 10 68, 56 23 10 69, 56 23 10 70, 56 23 10 71, 56 23 10 72, 56 23 10 73, 56 23 10 74, 56 23 10 75, 56 23 10 76, 56 23 10 77, 56 23 10 78, 56 23 10 79, 56 23 10 80, 56 23 10 81, 56 23 10 82, 56 23 10 83, 56 23 10 84, 56 23 10 85, 56 23 10 86, 56 23 10 87, 56 23 10 88, 56 23 10 89, 56 23 10 90, 56 23 10 91, 56 23 10 92, 56 23 10 93, 56 23 10 94, 56 23 10 95, 56 23 10 96, 56 23 10 97, 56 23 10 98, 56 23 10 99, 56 23 10 00



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]



RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)							
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	
		<p>la siguiente documentación:</p> <p>1.3.1. Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 1% (uno por ciento) o más de su plantilla: 1.40 puntos.</p>		<p>MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>		<p>DEL BARRIO Y CIA., S.C.</p>	<p>LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.</p>

Carretera No. 415, Piso 3, Ala Oriente, Col. Juárez, Merida, Yucatán, C. P. 97000, México, Yucatán, México. Tel: (997) 5230100, 5230101, 5230102, 5230103, 5230104, 5230105, 5230106, 5230107, 5230108, 5230109, 5230110, 5230111, 5230112, 5230113, 5230114, 5230115, 5230116, 5230117, 5230118, 5230119, 5230120, 5230121, 5230122, 5230123, 5230124, 5230125, 5230126, 5230127, 5230128, 5230129, 5230130, 5230131, 5230132, 5230133, 5230134, 5230135, 5230136, 5230137, 5230138, 5230139, 5230140, 5230141, 5230142, 5230143, 5230144, 5230145, 5230146, 5230147, 5230148, 5230149, 5230150, 5230151, 5230152, 5230153, 5230154, 5230155, 5230156, 5230157, 5230158, 5230159, 5230160, 5230161, 5230162, 5230163, 5230164, 5230165, 5230166, 5230167, 5230168, 5230169, 5230170, 5230171, 5230172, 5230173, 5230174, 5230175, 5230176, 5230177, 5230178, 5230179, 5230180, 5230181, 5230182, 5230183, 5230184, 5230185, 5230186, 5230187, 5230188, 5230189, 5230190, 5230191, 5230192, 5230193, 5230194, 5230195, 5230196, 5230197, 5230198, 5230199, 5230200.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'D' and a signature 'Ja'.



RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)

APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		2. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 1% (uno por ciento) de su plantilla o no lo presente: 0.00 puntos.		MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		DEL BARRIO Y CIA, S.C.		LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	
1.4. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.		Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa; deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: 1.4.1. Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, emitidas por las autoridades u organismos facultados	1.40	No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 0.00		No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 0.00		No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 0.00	

Carretera Federal de Toluca, Pk 476, Piso 9, Na Diferente, Col. Anáhuac, Alzadilla, Cuahuacán, C. D. Oaxaca.
COPOLSA S. DE RL de CV, C. P. 71540
www.fonoprogob.mx



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (28.00 PUNTOS)									
APARTADO	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
		para tal efecto. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: 1. Presentación de la documentación completa: 1.40 puntos. 2. Presentación de la documentación incompleta o no presentada: 0.00 puntos.	28.00	MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		DEL BARRIO Y CIA, S.C.		LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA S.C.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			28.00	25.20		8.40		8.40	

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (1200 PUNTOS)								
SUBRUBRO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
2.1. EXPERIENCIA A DEL LICITANTE	El licitante deberá otorgar evidencia documentada de al menos 1 año de experiencia comprobable en la prestación de servicios similares al de la presente contratación, para dependencias y entidades de los órdenes federal, estatal o municipal, o	4.80	MANUELL BARRERA Y ASOCIADO S, S.A. DE C.V.	Carpeta Experiencia y especialidad del licitante	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	Carpeta Experiencia y especialidad del licitante	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA S.C.	Carpeta Experiencia y especialidad del licitante
			Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos	Archivo: 003-1.1.3	No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos	Archivo: 003-1.1.3	No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos	

Carpetas de experiencia, estado de México, Col. Juárez, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06500.
Tel: (57) 5273 2000 ext. 1050



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

RUBRO 2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12.00 PUNTOS)	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA A	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA A
	<p>bien para particulares. Para ello, se entenderá como servicios similares los siguientes: revisión, análisis o supervisión técnico-normativa; contrataciones en materia de verificación, supervisión o ejecución de obra; análisis o revisión de precios unitarios o de instalaciones; determinación de acciones de mejora.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>2.1.1. Copia simple de contratos, órdenes de servicio o pedidos, celebrados por el licitante en los últimos 4 (cuatro) ejercicios fiscales (2018 a 2021): 4.80 puntos.</p> <p>2.1.2. Copia simple de contratos, órdenes de servicio o pedidos, celebrados por el licitante en los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2018 a 2020): 1.92 puntos.</p> <p>2.1.3. Copia simple de contratos, órdenes de servicio o pedidos, celebrados por el licitante en el ejercicio fiscal previo al presente (2021) o en el presente ejercicio fiscal (2022): 0.96 puntos.</p> <p>2.1.4. Se otorgarán 0.00 puntos al licitante que no presente copia simple de contratos órdenes de servicio o pedidos la prestación de servicios similares al de la presente contratación, para</p>	4.80	<p>MANUEL BARRERA Y ASOCIADO S. S.A. DE C.V.</p>	<p>Archivo: 003-1.1.3</p> <p>Contratos, órdenes de servicio o pedidos</p> <p>Folios: 2018-Pedido 2017800032 192 al 212</p> <p>2018-Contrato INCAN-ITP-SRM-SERV-008-2018 213 al 237</p> <p>2018-Contrato 113-18 PA135-D00 238 al 270</p> <p>2019-Contrato SH-128SP-2019 271 al 293</p> <p>2019-Pedido 2019000481</p>	0.00	<p>Contratos, órdenes de servicio o pedidos</p> <p>Folios: 2020 Contrato 4500030169CAPUF E y 29/20 150 a 234</p> <p>2020 Contrato CSP/023/2020 235 a 245</p> <p>Sólo presenta copia de 2 (dos) contratos de 2020 y no presenta una descripción técnica de cada uno de los contratos celebrados, indicando objeto, importe, vigencia y cliente.</p>	0.00	<p>Archivo: 003 al 1.3</p> <p>Contratos, órdenes de servicio o pedidos</p> <p>Folios: 2017 Contrato Sin Número 107 al 108</p> <p>2020 Contrato Marco Sin Número 83 al 106</p> <p>2022 Contrato Sin Número 80 al 82</p> <p>Sólo presenta copia de 3 (tres) contratos de 2017, 2020 y 2022 y no presenta</p>

Se otorga el contrato a: Manuel Barrera y Asociado S. S.A. de C.V.
Calle 4ta. Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. A. Grupo IMSS



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
Instituto de la Revolución Mexicana

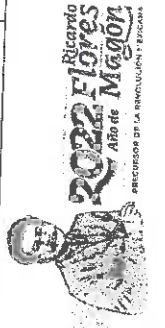
[Handwritten signature]



RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12.00 PUNTOS)		CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE		PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA A	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA A
2.2. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		dependencias, entidades de los órdenes federal, estatal o municipal, o bien para particulares	MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS S. SA. DE C.V.	294 al 329	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	2020- Contrato MPS-SA-AD-008-2020 330 al 337	LOPEZ PADILLA, LOPEZ VALDIVIA, S.C.	una descripción técnica de cada uno de los contratos celebrados, indicando objeto, importe, vigencia y cliente.		
		Se deberá presentar una descripción técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado, indicando objeto, importe, vigencia y cliente. Para que se otorgue el puntaje, deberá presentar por lo menos un documento correspondiente a cada ejercicio fiscal del que se pretenda comprobar la experiencia y que deberá estar concluido al momento de presentar su propuesta.		2020- Contrato 026-020-AICM-25 338 al 362						
		El licitante deberá otorgar evidencia de su especialidad comprobable en la prestación de servicios similares al de la presente contratación, para dependencias y entidades de los órdenes federal, estatal o municipal, o bien para particulares. Para ello, se entenderá como servicios similares los siguientes: revisión, análisis o supervisión técnico-normativa; contrataciones en materia de verificación, supervisión o ejecución de obra; análisis o revisión de precios unitarios o de instalaciones; determinación de acciones de mejora.		2021- Contrato 05-1050000100-SP-2021-062 363 al 388						

Carpetas y Experiencia especializadas del licitante
Contratos, órdenes de servicio o pedidos Archivo: 003-1.1.3

Folios:
1. 2020 Contrato 4500030169CAP UFE y 29/20



Ricardo Flores Magón
Alfaro de la Revolución Mexicana
RECORDEDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

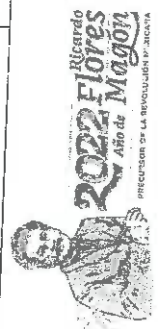
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12.00 PUNTOS)	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA A	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA A
SUBRUBRO	<p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>2.2.1. Copia simple de 6 (seis) contratos, órdenes de servicio o pedidos, para la prestación de servicios similares al de la presente contratación celebrados por el licitante: 7.20 puntos.</p> <p>2.2.2. Copia simple de 4 a 5 (cuatro a cinco) contratos, órdenes de servicio o pedidos, para la prestación de servicios similares al de la presente contratación celebrados por el licitante: 4.80 puntos.</p> <p>2.2.3. Copia simple de 2 a 3 (dos a tres) contratos, órdenes de servicio o pedidos, para la prestación de servicios similares al de la presente contratación celebrados por el licitante: 2.40 puntos.</p> <p>2.2.4. Copia simple de 1 (un) contrato, órdenes de servicio o pedidos, para la prestación de servicios similares al de la presente contratación celebrados por el licitante: 1.20 puntos.</p> <p>2.2.5. Se otorgarán 0.00 puntos al licitante que no presente copia simple de contratos órdenes de servicio o pedidos la prestación de servicios similares al de la presente contratación.</p>		MANUELL BARRERA Y ASOCIADO S, S.A. DE C.V.	2018-Pedido 2017800032 192 al 212 2018- Contrato INCAN-ITP-SRM-SERV-008-2018 213 al 237 2018- Contrato 113-18 PA135-D00 238 al 270 2019- Contrato SH-128SP. 2019 271 al 293 2019-Pedido 2019000481 294 al 329 2020- Contrato MPS-SA-AD-008-2020 330 al 337 2020-	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	150 al 234 2. 2020 Contrato CSP/023/2020 235 al 245	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.	2017 Contrato Sin Número 107 al 108 2020 Contrato Marco Sin Número 83 al 106 2022 Contrato Sin Número 80 al 82

CONVOCATORIA No. 025, 01to 5, Ala Orfanía, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. D. 06500.
 CONVOCATORIA No. 025, 01to 5, Alameda Cuauhtémoc, C. D. 06500.
 www.imss.gob.mx



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signatures and initials]



RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA A	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA A
SUBRUBRO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE		MANUELL BARRERA Y ASOCIADO S. S.A. DE C.V.	Contrato 026-020-AICM-25 338 al 362	DEL BARRIO Y CIA, S.C.		LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA S.C.	
	Se deberá presentar una descripción técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado, indicando objeto, importe, vigencia y cliente. Los contratos, órdenes de servicio o pedidos deberán estar concluidos al momento de presentar su propuesta.			2021-Contrato 05-1050000100-SP-2021-062 363 al 388				
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		12.00	12.00		2.40		2.40	

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO (24.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	REFERENCIA	LICITANTE 2	REFERENCIA	LICITANTE 3	REFERENCIA
SUBRUBRO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE		MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Carpeta Propuesta de trabajo	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	Carpeta Propuesta de trabajo	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA S.C.	Carpeta Propuesta de trabajo
3.1. METODOLOGÍA Y VISIÓN A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	Se otorgará puntaje al licitante que presente escrito firmado por su representante legal en el que se exponga detalladamente la descripción de la metodología, procesos y/o procedimientos que utilizará para prestar el servicio solicitado, así como la relación de cómo serán utilizados los recursos humanos que asignará a estos trabajos.	07.20	Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos	Archivo: 004-1.1.4	Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos	Archivo: 004-1.1.4	Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos	Archivo: 004-al 1.4
	Presentación del documento solicitado: 720		7.20	Folios: 396 al 398	7.20	Folios: 254 al 256	7.20	Folios: 109 al 114



Handwritten signatures and initials in blue ink.

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO (24.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1		REFERENCIA	LICITANTE 2		REFERENCIA	LICITANTE 3		REFERENCIA
SUBRUBRO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE		MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DEL BARRIO Y CIA, S.C.		LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA, S.C.					
	<p>puntos.</p> <p>En caso de no presentar el documento solicitado se le otorgarán: 0.00 puntos.</p>										
3.2. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición el plan de trabajo para la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que se describa amplia y detalladamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actividades a realizar. b) Número y descripción de los entregables. c) Calendario de actividades a realizar en diagrama de Gantt. d) Recursos y materiales proveídos (equipos de cómputo, carpetas, documentos, de trabajo, etc.) e) Cargo de los responsables de las actividades. <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: Presentación de la documentación solicitada completa en este apartado: 14.40 puntos.</p> <p>En caso de no presentar el documento solicitado o hacer la presentación de la documentación solicitada en este apartado de manera parcial, se le otorgarán 0.00 puntos.</p>	14.40	<p>Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos</p> <p>14.40</p>	<p>Carpeta Propuesta de trabajo</p> <p>Archivo: 004-1.1.4</p> <p>Folios: 389 al 395</p>	<p>No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos</p> <p>0.00</p>	<p>Carpeta Propuesta de trabajo</p> <p>Archivo: 004-1.1.4</p> <p>Presenta la información en forma parcial</p>	<p>No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos</p> <p>0.00</p>	<p>Carpeta Propuesta de trabajo</p> <p>Archivo: 004-al 1.4</p> <p>Presenta la información en forma parcial</p>			

Impreso en México, el día 4 de mayo de 2022, en la Oficina del Jefe de Unidad, Alkalifa Cuauhtémoc, C. P. 06500
Código Postal: 06500, México, D.F. - Tel: 5623 4323 ext. 2000 - Fax: 5623 4323



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SUBRUBRO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1		REFERENCIA	LICITANTE 2		REFERENCIA	LICITANTE 3		REFERENCIA
			MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DEL BARRIO Y CIA, S.C.		DEL BARRIO Y CIA, S.C.	LÓPEZ PADILLA LÓPEZ VALDIVIA S.C.				
3.3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <p>a) Organigrama de la estructura del personal que destinará para la prestación del servicio, considerando una organización conforme a los contratos individuales de trabajo o de prestación de servicios profesionales que presente para acreditar la capacidad de los recursos humanos.</p> <p>b) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el nombre, cargo y funciones para cada uno de ellos, conforme al plan de trabajo propuesto y al organigrama propuesto en el inciso anterior.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de los 2 (dos) documentos señalados en los numerales a) y b): 2.40 puntos.</p> <p>2. Presentación de 1 (uno) de los documentos señalados en los numerales a) y b): 1.20 puntos.</p> <p>3. No presentación de los documentos solicitados en este apartado o presentación incompleta se le otorgarán 0.00 puntos.</p>	2.40	Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 2.40	Carpeta Propuesta de trabajo Archivo: 004-1.1.4 Folios: 399 al 400	No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 0.00	Carpeta Propuesta de trabajo Archivo: 004-1.1.4 No presentó organigrama de la estructura de personal ni la plantilla de los recursos humanos	No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos 0.00	Carpeta Propuesta de trabajo Archivo: 004-al 1.4 No presentó organigrama de la estructura de personal ni la plantilla de los recursos humanos	24.00	24.00	7.20
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A		24.00	24.00	24.00	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20

COMISIÓN DE LICITACIONES, PISO 3, ALA OESTE, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC, C. P. 05600,
CDMX, TEL: (55) 5623-2000, 19-140 www.imss.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO (24.00 PUNTOS)		LICITANTE 1		LICITANTE 2		LICITANTE 3	
SUBRUBRO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA S.C.	REFERENCIA	REFERENCIA
LA PROPUESTA DE TRABAJO							

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (16.00 PUNTOS)		LICITANTE 1		LICITANTE 2		LICITANTE 3	
SUBRUBRO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	DEL BARRIO Y CIA, S.C.	LÓPEZ PADILLA, LÓPEZ VALDIVIA S.C.	REFERENCIA	REFERENCIA
4.1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios equivalentes al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>Presentación de documentos respecto de los contratos u órdenes de servicio que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma a entera satisfacción del cliente o beneficiario. Dichos documentos serán:</p> <p>a) Acta de Entrega-Recepción del Servicio o carta de cumplimiento de contrato, firmada por el administrador del contrato o bien por el responsable para la recepción del servicio, en la que se haya aceptado el servicio de conformidad.</p> <p>b) Carta de liberación de la fianza o garantía</p>	<p>Cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos</p> <p>16.00</p>	<p>Carpeta Cumplimiento De contratos</p> <p>Archivo: 005.1.1.5</p> <p>Acta de entrega-recepción, carta de liberación de fianza o garantía o carta de cancelación de fianza</p> <p>Folios: Pedido</p>	<p>No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos</p> <p>0.00</p>	<p>Carpeta Cumplimiento De contratos</p> <p>Archivo: 005.1.1.5</p> <p>El licitante no entregó copia simple</p> <p>ninguno de los documentos señalados en los incisos a, b y c de este apartado.</p> <p>Sólo entregó escrito denominado "Cumplimiento"</p>	<p>No cumple con lo requerido, por lo que se le asigna el total de puntos</p> <p>0.00</p>	<p>Carpeta Cumplimiento De contratos</p> <p>Archivo: 005 al 1.5</p> <p>El licitante no entregó copia simple</p> <p>ninguno de los documentos señalados en los incisos a, b y c de este apartado.</p> <p>Sólo entregó escrito denominado "Cumplimiento"</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>del contrato emitida por el área contratante.</p> <p>c) Carta de cancelación de fianza emitida por la afianzadora.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>4.1.1- Copia simple de cualquiera de los documentos señalados en los incisos a, b y c de este apartado, que correspondan a 6 (seis) contratos, órdenes de servicio o pedidos de los proporcionados por el licitante en el punto 2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; se otorgarán 16.00 puntos.</p> <p>4.1.2- Copia simple de cualquiera de los documentos señalados en los incisos a, b y c de este apartado, que correspondan de 4 a 5 (cuatro a cinco) contratos, órdenes de servicio o pedidos de los proporcionados por el licitante en el punto 2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; se otorgarán 10.67 puntos.</p> <p>4.1.3- Copia simple de cualquiera de los documentos señalados en los incisos a, b y c de este apartado, que correspondan de 2 a 3 (dos a tres) contratos, órdenes de servicio o pedidos de los proporcionados por el licitante en el punto 2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; se otorgarán 5.33 puntos.</p> <p>4.1.4- Copia simple de cualquiera de los documentos señalados en los incisos a, b y c de este apartado, que correspondan a 1 (un) contrato, orden de servicio o pedido de los proporcionados por el licitante en el punto 2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; se otorgarán 2.67 puntos.</p> <p>4.1.5- Se le otorgarán 0.00 puntos al licitante que no</p>	
--	--

	de contratos" Folio: 258	de contrato" Folio: 115
2017800032 401 al 402	Contrato INCAN-ITP-SRM-SERV-008-2018 403 al 406	
Contrato 113-18 PA135-D00 407 al 408	Contrato SH-128SP-2019 409 al 413	
Pedido 2019000481 414 al 415	Contrato MPS-SA-AD-008-2020 416 al 419	
Contrato 026-020-AICM-25 420 al 424	Contrato 05-1050000100-SP-2021-062 425 al 429	

Proceso de la Rámada N.º 473, Plazo 6, AM - Ofensas, Cal. Juárez, Acahualtén Cuauhtémoc, C. P. 65600.
www.amsa.gob.mx




Handwritten signatures and initials in blue ink.

	entregue copia simple de cualquiera de los documentos señalados en los incisos a, b y c de este apartado, de al menos 1 (un) contrato, orden de servicio o pedido de los proporcionados por el licitante en el punto 2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.							
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		16.00	16.00		0.00		0.00	
TOTAL GENERAL		80.00	77.20		18.0		18.00	

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022

Por el Área Requirente


Dr. Héctor Robles Peiro
Titular de la Unidad








GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 3



[Handwritten signature in blue ink]



000001

MANUELL BARRERA Y ASOCIADOS

consultoría especializada

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Procedimiento:	IA-050GYR019-E119-2022
Razón o Denominación Social:	MANUELL, BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA.

Partida	Descripción	Servicio	Monto (Pesos)
ÚNICA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE LA PERTINENCIA, CUMPLIMIENTO Y BENEFICIOS OBTENIDOS EN COMPARACIÓN CON LOS BENEFICIOS ORIGINALMENTE ESPERADOS, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC; PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA.	1	\$3,500,000.00
		Subtotal	\$3,500,000.00
		IVA	\$560,000.00
		Total	\$4,060,000.00
Monto de la propuesta económica, en letra, sin IVA.		TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.	

Los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato.

Atentamente,

Dr. Gabriel Ricardo Manuell Lee
Representante Legal
MANUELL, BARRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.